

TRAVIESO EVANS ARRIA RENGEL & PAZ

FRANCISCO L. PAZ PARRA
OLGA NASS DE MASSIANI
JUAN JOSÉ AGUIERREVERE S.
DIAMORA GUEVARA BRICEÑO
MERCEDES PARRA DE ALEXANDRE
LUIS A. TINOCO ARRIA
EDUARDO TRAVIESO URIBE
PEDRO A. RENGEL NÚÑEZ
OSCAR IGNACIO TORRES B.
SIMÓN GUEVARA CAMACHO
ISABEL VICTORIA MÁRQUEZ F.
ANDRÉS A. MEZGRAVIS H.
ANIBAL A. VEROES
MANUEL AQUILES ITURBE A.
HENRIQUE PARRA GABALDÓN
M^{BA} GABRIELA SHIERA SILVA
VERA DE BRITO DE GYARFAS
EDUARDO ORTEGA RUIZ
PEDRO ALBERTO JEDLICKA
JOSÉ VICENTE HARO
RAMÓN RICARDO PAZ R.
JOSÉ ARMANDO SOSA O.
JENNIFER JAHNKE RANGEL
JAVIER E. RUAN S.
ALBERTO ARTEAGA ESCALANTE
PEDRO J. PALACIOS RHODE
JULIO CÉSAR PINTO
JUAN CARLOS SENIOR
NELSON MATA A.
OLGA HELENA MASSIANI N.
MIGUEL A. MORA COLMENARES
JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ T.
HENRIQUE CASTILLO G.
PEDRO GARRONI REQUESENS
CARLOS ALCANTARA CASTRO
RAMÓN BONYORNI MUJARES
LORENZO E. MARTURET D.
ELÍAS ADOLFO HIDALGO R.

TORRE LA CASTELLANA, PISO 6
Av. PRINCIPAL DE LA CASTELLANA
APARTADO DE CORREOS 68278
CARACAS 1060 VENEZUELA
TELÉFONO: (58-212) 277-3333
TELEFAX: (58-212) 277-3334
E~MAIL: legal@traviesoevans.com
WEB: www.traviesoevans.com

COURIER MAILING ADDRESS;
TRAVIESO M~27
JET INTERNACIONAL
P. O. BOX 020010
MIAMI, FL. 33102~0010

ARÍSTIDES RENGEL ROMBERG
JULIO VELUTINI OCTAVIO
FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ
BENNER C. TURNER
MATURÍN, ESTADO MONAGAS
TELÉFONO: (0291) 643.89.23
TELEFAX: (0291) 642.43.66
E~MAIL: traviesomat@telcel.net.ve

VALENCIA, ESTADO CARABOBO
TELÉFONOS: (0241) 825.47.93 / 64.56
(0241) 826 28 21
FAX: (0241) 826.33.09
E~MAIL: traviesoev@telcel.net.ve

PUERTO LA CRUZ, ESTADO ANZOATEGUI
TELÉFONO: (0281) 286.86.83
TELEFAX: (0281) 286.78.98
E~MAIL: traviesopl@telcel.net.ve

TEHAR S.C.
PROPIEDAD INTELECTUAL
TELÉFONO: (58-212) 277.33.44
TELEFAX: (58-212) 277.33.43
E~MAIL: tehar@tehar.com

VENEZUELA BOLETIN LEGAL Y ECONOMICO Julio 2006

El Presidente Chávez visitó una gama de países durante el mes de julio, desde Argentina hasta Irán, y celebró varios acuerdos de cooperación energética para incrementar lazos políticos y económicos.

Energía:

Conforme a publicaciones en la Gaceta Oficial del 6 de julio de 2006 (republicadas en la Gaceta Oficial del 7 de julio de 2006), se modificaron los nombres de las siguientes Empresas Mixtas: (i) Petrorinoco, S.A. se llamará Petrodelta, S.A. (CVP y Harvest Vinccler); (ii) Petrolera Mata, S.A. se llamará Petrokariña, S.A. (CVP y Petrobras); y (iii) Petromiranda, S.A. se llamará Petrocumarebo, S.A. (CVP y Vinccler Oil and Gas). En vista de lo anterior los Decretos autorizando la creación de estas empresas mixtas y las resoluciones emitidas por el Ministerio de Energía y Petróleo escogiendo directamente a sus accionistas fueron también republicadas en la Gaceta Oficial del 21 de julio de 2006.

Se reportó que ciertas compañías como Chevron, Shell, Petrobras y Perenco han firmado Convenios de Conversión con CVP bajo el proceso de migración de Convenios Operativos a Empresas Mixtas.

PDVSA, Enarsa (Argentina) y Ancap (Uruguay) firmaron un acuerdo para comenzar la cuantificación de reservas del bloque Ayacucho 6 en la Faja del Orinoco.

Ecuador y Venezuela firmaron un convenio de cooperación energética para desarrollar petróleo, gas, electricidad y petroquímicos en ambos países.

Los Presidentes de Venezuela, Colombia y Panamá inauguraron la construcción del gasoducto Maracaibo-Puerto Ballenas. Se espera que la primera fase del gasoducto esté lista en Marzo del 2007.

El Memorando de Entendimiento celebrado entre Venezuela y Colombia para la interconexión gasífera entre los dos países fue publicado en la Gaceta Oficial del 28 de julio de 2006. Este MDE básicamente establece que ambos países continuarán negociando el suministro de gas y determinarán los precios del gas y del transporte.

Uruguay, Paraguay y Bolivia se incorporaron formalmente al proyecto Gran Gasoducto del Sur que llevará gas desde Venezuela hasta Argentina.

La Reforma Parcial de la Ley de Estímulo al Desarrollo de las Actividades Petroquímicas, Carboquímicas y Similares fue republicada en la Gaceta Oficial del 28 de julio de 2006 para modificar el artículo 10 y establecer que Pequiven estará exenta del pago de impuesto sobre la renta.

Conforme a Resolución No. 198, publicada en la Gaceta Oficial del 13 de julio de 2006, el Ministerio de Energía y Petróleo autorizó a la sucursal venezolana de Aggreko International Projects Limited para generar electricidad en la “Planta Universidad” ubicada en el Estado Monagas.

Minas:

El Área de Desarrollo de Guayana, controlada por la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) ha sido ampliada conforme a Decreto publicado en la Gaceta Oficial del 4 de julio de 2006.

Banca y Finanzas:

El Banco Central de Venezuela emitió las Normas que regularán la constitución del Encaje Legal conforme a Resolución 06-07-01, publicada en la Gaceta Oficial del 19 de julio de 2006. Los bancos y otras instituciones financieras deben depositar en el Banco Central de Venezuela un monto específico de fondos calculados conforme a estas normas que entraron en vigencia el 25 de julio de 2006.

Impuestos:

El Decreto N° 4.570 publicado en la Gaceta Oficial del 3 de julio de 2006, exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las operaciones de importaciones definitivas de bienes muebles corporales, así como las ventas nacionales de bienes muebles corporales y prestaciones de servicios independientes ejecutados o aprovechados en el país a título oneroso, estrictamente necesarias para la ejecución del Proyecto Sistema Vial Puente Mixto (Carretero-Ferrovionario) sobre el Río Orinoco en el sitio denominado Guarampo, en Ciudad Guayana, entre los Estados Bolívar y Anzoátegui. El decreto requiere el cumplimiento de una serie de obligaciones para poder acceder al beneficio. El plazo máximo de su duración será hasta el 31 de diciembre de 2006.

El 11 de julio de 2006, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) publicó en Gaceta Oficial N° 38.476, la Providencia Administrativa N° SNAT/2006/0327, de fecha 26 de junio de 2006, mediante la cual informa que la tasa de interés activa promedio, fijada por el Banco Central de Venezuela para el mes de Mayo de 2006, es de 14.79%. Esto a los efectos del cálculo de los intereses moratorios causados por las obligaciones tributarias, los cuales son determinados a razón de 1.2 veces dicha tasa.

La Providencia Administrativa N° 0227 del SENIAT, publicada en la Gaceta Oficial del 12 de julio de 2006, crea la estructura organizativa para la ejecución del Programa de Modernización de la Administración Aduanera y Tributaria. Este Programa tiene como fundamento la implementación del financiamiento otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo a la República Bolivariana de

Venezuela en fecha 14 de diciembre de 2005.

El 19 de julio de 2006, la Asamblea Nacional sancionó la Ley Aprobatoria del Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR y sus anexos: Tratado de Asunción, Protocolo de Ouro Preto, Protocolo de Olivos para la solución de controversias del MERCOSUR y la Lista de Productos Paraguayos y Uruguayos que, conforme al artículo 5 del Protocolo, gozarán de desgravación total e inmediata por parte de la República Bolivariana de Venezuela.

La Ley de Supresión del Pago del Derecho de Fabricación de Fósforos fue publicada en la Gaceta Oficial del 17 de julio de 2006.

Laboral:

La Reforma Parcial de la Ley de Cajas de Ahorro y Fondos de Ahorro fue republicada en la Gaceta Oficial del 12 de julio de 2007 para corregir ciertos errores materiales.

Telecomunicaciones

CONATEL comenzó la consulta pública del proyecto de Reglamento de Interconexión. Esta consulta pública estará abierta desde el 27 de julio hasta el 15 de agosto de 2006 y las personas interesadas pueden suministrar comentarios a través de la página web de CONATEL www.conatel.gov.ve o presentarlos por escrito en las oficinas de CONATEL en Chuao, Caracas.

CONATEL también comenzó la consulta pública de los siguientes documentos: (i) Reforma Parcial del Reglamento de Apertura de los Servicios de Telefonía Básica; y (ii) la Providencia Administrativa que contiene el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencia. Estas consultas públicas estarán abiertas desde el 28 de julio y 1 de agosto de 2006, respectivamente hasta el 15 de agosto y 17 de agosto de 2006, también respectivamente. Las personas interesadas pueden suministrar comentarios a través de la página web de CONATEL www.conatel.gov.ve o presentarlos por escrito en las oficinas de CONATEL en Chuao, Caracas.

Protección al Consumidor:

Mediante resolución conjunta de los Ministerios de Industrias Ligeras y Comercio y de Infraestructura de fecha 20 de julio de 2006, publicada en la Gaceta Oficial No. 38.484 del 21 de julio de 2006, se ajustaron las tarifas máximas a nivel nacional a ser cobradas en el servicio de transporte terrestre público de pasajeros en rutas suburbanas e interurbanas.

Misceláneos:

La Ley Especial de Regularización Integral de la Tenencia de la Tierra de los Asentamientos Urbanos Populares fue publicada en la Gaceta Oficial del 17 de julio de 2006. El propósito de esta ley es regularizar la manera en que las personas que viven en asentamientos urbanos de clase baja tendrán derechos sobre las tierras que ocupan.

El Sistema Integral de Comunicación e Información de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional fue creado conforme a Decreto No. 4.433 publicado en la Gaceta Oficial del 11 de julio de 2006. El objetivo de este sistema es planificar y coordinar las políticas de comunicación e información del gobierno.

La Ley Nacional de Lotería fue parcialmente modificada según publicación en la Gaceta Oficial del 17 de julio de 2006.

Se podrán volver a importar aves vivas, aves beneficiadas, huevos fértiles y de consumo, pollitas B.B., así como los productos y subproductos de origen avícola procedentes de Colombia, de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Agricultura y Tierras en su Resolución DM/No. 112 del 27 de julio de 2006, publicada en la Gaceta Oficial No. 38.488 del 28 de julio de 2006. Los interesados en importar dichos productos deberán presentar ante la autoridad competente venezolana los certificados zoosanitarios respectivos, que indiquen la ausencia de gripe aviar.

Caracas, 14 de agosto de 2006.

NOTA: ESTE BOLETIN INFORMATIVO NO DEBE INTERPRETARSE COMO UNA ASESORÍA LEGAL EN ASUNTO ESPECÍFICO ALGUNO Y SU CONTENIDO TIENE EL FIN DE SERVIR COMO UN AVISO GERENCIAL EN CUANTO A LOS SUCESOS ACTUALES EN VENEZUELA. CUALQUIER PREGUNTA LEGAL RELACIONADA CON LA POSIBLE APLICACIÓN DE UNA NUEVA LEGISLACIÓN O DE UNA LEGISLACIÓN PROPUESTA A UN ASUNTO ESPECÍFICO DEBE DIRIGIRSE A TRAVIESO EVANS ARRIA RENGEL & PAZ.